

# LICENCIA MUNICIPAL

# 2025



**Ixtlahuacán**  
de los Membrillos  
AYUNTAMIENTO  
2024 - 2027

## HACIENDA MUNICIPAL

FECHA DÍA / MES / AÑO 2025  
30 / 1

CONTRIBUYENTE ANGEL PROVINCIA SALAZAR

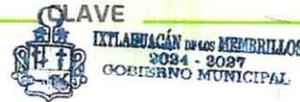
RAZON SOCIAL \_\_\_\_\_

DOMICILIO RIO ATENGO N-44 EN LA LOCALIDAD DE VALLE DE LOS SABINOS I

GIRO EXPEDI DE AGUA

LICENCIA EXPEDI DE AGUA HORARIO 7:00 AM 22:30

CONCEPTO REFRENDO IMPORTE \_\_\_\_\_



SUB-TOTAL

30 ENE 2025  
**PAGADO**  
**HACIENDA PUBLICA**

0

RECARGOS  
GASTOS DE COBRANZA

MULTA  
FORMA

80.00

TOTALS

TOTAL CON LETRA

( OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)

80.00

IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS  
2024 - 2027  
GOBIERNO MUNICIPAL  
**PRESIDENCIA**

IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS  
2024 - 2027  
GOBIERNO MUNICIPAL  
**HACIENDA PUBLICA**

**Lic. José Heriberto García Murillo**  
Presidente Municipal

**Lic. Bruno Germán Enciso Guillen**  
Encargado de la Hacienda Municipal

Este recibo deberá conservarse y presentarse a las autoridades correspondientes cuando estas así lo soliciten.  
Esta Licencia es valida únicamente durante el año natural que se indica, por lo que al terminar dicho año deberá solicitarse nuevamente para el año siguiente devolviendo esta a la oficina correspondiente  
Esta licencia es intransferible, debiendo ser devuelta a la oficina que la expidió en caso de clausura o suspensión de actividades, dentro de los 10 días siguientes a la fecha en que esta ocurra para su cancelación, o pena de incurrir infracción.  
La presente deberá colocarse en un lugar visible del establecimiento, local, puesto o vehiculo al que corresponda, deberá conservarse en buen estado sin alterarse o maltratarse en forma alguno el giro que no cumpla con estas disposiciones se hará acreedor a las sanciones correspondientes.  
Esta licencia no concede a su titular los derechos permanentes o definitivos. La autoridad municipal podrá en cualquier momento revocarla o cancelarla cuando las clausulas justifiquen sin derecho a devolución de cantidad alguna, tal como lo establece la ley de ingresos en vigor para este municipio.

**ORIGINAL**

folio: 211